

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
24 de Noviembre de 2022

**LICENCIADA
MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS FINES DE SEMANA A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y EL PERIODO VACACIONAL DEL 22 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁN EN TRÁMITE O QUE DARÁN INICIO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género tiene la función de contribuir y auxiliar en la sustanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requiere el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT), y
6. El objetivo del Acuerdo consiste en habilitar días para que la referida Dirección lleve a cabo procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades administrativas que integran al COMECyT.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del COMECyT, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39390475

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

7171d03ffeae4e73c56ec4d777de782c1e886063

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-24T16:37:22Z / 2022-11-24T10:37:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6c de eb 29 42 96 84 04 b0 ce e5 22 b1 dd 2c 9f fc 2c 48 3a 2c 3f 37 59 33 9b 61 12 82 f0 f4 d7 44 dc 2d 65 c3 8d ab ed 8d 0f 25 ea 2f dc 6a 9f 2b 4e 9e 98 73 56 18 b6 71 1e 96 9e 4a 89 b9 54 16 27 a7 dd ab 70 1d e7 aa ac 0d 27 1c 76 50 7a 9c b0 c0 2e f9 65 6f 1f cf 2f 26 b9 6c 11 5f ab 2e 96 12 25 b2 72 77 fd 33 d9 f4 7e 53 ec 4f e0 f4 fa 8d e6 9c ac 2f 63 02 a4 9f b2 ac 26 ee 24 2e 77 39 2f 9d 91 11 e6 52 30 e9 9a 9f 99 85 85 99 2f b5 c3 0e 8a 46 04 c1 33 2b 43 fc 3c 13 94 2d 42 84 93 07 41 03 c2 7b 17 68 1e 32 23 a6 81 e6 a2 a2 3e cf 6c 65 13 40 d3 71 14 c9 02 f1 af 25 13 f7 b2 1a c1 fe a4 23 ca 42 03 f2 e2 33 ac 0d e1 37 8e 81 b2 f4 ea f1 57 78 78 d7 bb b6 09 dc 63 c8 47 13 ac ce c5 f7 9c d2 1b 9c ef 4d 28 e4 05 69 50 5c b8 ec b6 34 8d eb 85 87 14 61 06			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-24T16:37:22Z / 2022-11-24T10:37:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-24T16:37:22Z / 2022-11-24T10:37:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9469979			
	Datos estampillados:	7171D03FFEAE4E73C56EC4D777DE782C1E886063			